



“ADQUISICIÓN DE MICROESTACIONES SOLARES, QUILLÓN”.

APRUEBA APLICACIÓN DE MULTA POR ATRASO.

DECRETO ALCALDICIO Nº 507 /

QUILLÓN, 11 0 FEB 2016

VISTOS:

1. Iniciativas Municipales ordenadas verbalmente por el señor Alcalde.
2. El Decreto Alcaldicio Nº 3.969 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2015, de la municipalidad de Quillón.
3. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MICROESTACIONES SOLARES, QUILLÓN”.**
4. Decreto Alcaldicio Nº 4.718 de fecha 04.12.2015, que Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación, para la ejecución del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MICROESTACIONES SOLARES, QUILLÓN”.**
5. Licitación Pública ID Nº 4366-45-LE15.
6. Acta de Apertura Electrónica de fecha 17.12.2015.
7. Acta de Evaluación de fecha 31.12.2015.
8. Resolución Alcaldía de fecha 14.01.2016.
9. Decreto Alcaldicio Nº 5.113, de fecha 31.12.2015, que Aprueba Adjudicación Licitación Pública y Autorízase Emisión de Orden de Compra.
10. Resolución de Acta de Adjudicación, de fecha 31.12.2015.
11. Contrato de Adquisición, suscrito con fecha 14 de enero de 2016, entre la empresa **SOCIEDAD INGENIERÍA Y CLIMATIZACIÓN LTDA. Rut Nº 77.405.380-8** y la I. Municipalidad de Quillón, en el marco de la licitación pública ID 4366-45-LE15 **“ADQUISICIÓN DE MICROESTACIONES SOLARES, QUILLÓN”.**
12. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Carta ingresada por oficina de partes con fecha 08.02.2016, suscrita por el Representante legal de la Obra denominada: **“ADQUISICIÓN DE MICROESTACIONES SOLARES, QUILLÓN** solicitando recepción provisoria de la Obra.
14. Informe Técnico de fecha 08.02.2016

1

15. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
16. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
17. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ~ Acuerdo N°919/16, de Sesión N°146 de fecha 04/01/2016: Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal, Contrato de adquisición con la empresa **SOCIEDAD INGENIERÍA Y CLIMATIZACIÓN LTDA. Rut N° 77.405.380-8**, para la Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE MICROESTACIONES SOLARES, QUILLÓN**".
- ~ El contrato de Adquisición, suscrito con fecha 14 de enero de 2016, entre la empresa **SOCIEDAD INGENIERÍA Y CLIMATIZACIÓN LTDA. Rut N° 77.405.380-8** y la I. Municipalidad de Quillón, en el marco de la licitación pública ID 4366-45-LE15 "**ADQUISICIÓN DE MICROESTACIONES SOLARES, QUILLÓN**".
- ~ Informe Técnico de fecha 08.02.2016

DECRETO

1. APRUÉBASE, Aplicación de Multa por atraso de la obra, "**ADQUISICIÓN DE MICROESTACIONES SOLARES, QUILLÓN**", suscrito con la Empresa con fecha 14 de enero de 2016, entre la empresa **SOCIEDAD INGENIERÍA Y CLIMATIZACIÓN LTDA., RUT N°77.405.380-8** y la I. Municipalidad de Quillón, Multa correspondiente al 1/1000 del Monto del Contrato por cada día de atraso, de acuerdo a las B.A.E. al Punto N°20 por un periodo de 3 días de atraso que corresponde al monto de \$85.917. (Ochenta y cinco mil novecientos diecisiete pesos).

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE


YPM/MRB/mrb.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.